



RESOLUCIÓN EXENTA N° **015884**

REF.: **DISPONE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

TALCA, **28 ABR. 2009**

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.L. N°799, de 1974, que regula uso y circulación de vehículos estatales, la Circular N°35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales y la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el D.L. N°799, de 1974, en su artículo 6° dispone que los vehículos estatales deben ser guardados, una vez finalizada la jornada diaria de trabajo en los recintos que para estos efectos determine la autoridad administrativa correspondiente.

RESUELVO:

1° Dispónese que el vehículo que a continuación se singulariza será guardado al término de la jornada, por los encargados de su conducción, en el estacionamiento perteneciente a la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle 7 Oriente N°1250, de la ciudad de Talca:

Vehículo Jeep, Marca Hyundai, Modelo Santa Fe, Color Blanco, Año 2009, Número de Motor G6EA8A254218, Placa Patente Única BYPP-81.-

2° El control del fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución corresponderá a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la que deberá llevar la correspondiente bitácora para el vehículo señalado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/CYP/PHF/phf
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes